

14 de mayo de 2019  
Circular No. SBP-DPC-REMDI-0059-2019

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Señor(a) Gerente General:

Hemos recibido de parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), nota mediante la cual nos remiten documentos adoptados en su Resolución Administrativa No.05-2019 de 18 de marzo de 2019, a saber:

- Guía para la identificación de operaciones sospechosas y envío de reporte de mejor calidad
- Guía de mejores prácticas para la presentación de reporte de operación sospechosas sectoriales.
- Guía de documentación mínima de sustento, que deben aportar los sujetos obligados al enviar un ROS a la UAF.
- Señales de Alerta de Evasión Fiscal.
- Manual de seguimiento del ROS en UAF en línea.

Esta información también podrá encontrarla en la página web [www.uaf.gob.pa](http://www.uaf.gob.pa) de la Unidad de Análisis Financiero.

Sírvase impartir las instrucciones precisas para la aplicación adecuada y oportuna de lo dispuesto, manteniendo la confidencialidad de dichos documentos a lo interno de su entidad.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

/mddec/mc